dado La dha cuenta y Entrego do el dinero y bulas. al dho.
mayordomo. y tomado el dho. Recibo. y Carta dada Leydo por
Vos dela Ciudad y fue Vuelto dho Recibo

Poder de Juan
Despacho librado
al Licenciado Jeronimo de
Vergara en summa de
327 R.

En la dha Ciudad. dho dia mes y año dho. El Sr. Don Juan de Vergara Regidor dijo que En virtud de la
Comision que de la Ciudad. dio en mi favor. para ajustar los portes
de Cartas. que an venido a la Ciudad. assi de madrid. como de Gra
nada y otras partes. Las que Sumen a Recibo. del año que Corrio
pdo. al Vltimo del mes de Junio pasado. de Cinco y del Corriente
al Sr. Andres Gonçalez de Rivera. a Razon de trezientos y Veinte y siete R.
de cada porte. que Le Corresponden por Cuya Virtud. Libramos. y
Despachamos Libramiento. En forma. a favor de Juan Valero mi domo
de propios. para que pague al dho Summa y Los dhos trezien
tos y Veinte y siete R.

Antezon Lorenzo Diez. Diego Pallarez. Jacinto Perez. y don
Lope Ginez Regidores.

preeminencias
de Dª Ana de
Ribera viuda
de Fran.co
martinez

En este Ayuntamiento. Se leyo vna peticion de Dª Ana de Ribera viuda de Fran.co martinez Fortun Regidor que
fue desta Ciudad. y por ella dice. que el dho. su marido.
Compro. de su Magestad. vn oficio de Regidor desta Ciu
dad. que oy tiene En esta boca el señor Andres Gonçalez
de Rivera. Con las preeminencias. que parecian por el
Rl. Real Titulo. y por no averle pasado Con pose
sion. de Ellas. a Ganado Cedula. En que se manda. que
Juez mas. Antiguo. Benga a ponerle En la di
cha posesion y porque sin embargo. de sto. no lo
Cumplio. En resistir de Facto la dha Ciudad. y assi le suplica
se sirba. Mandar. a como dar. La Conpra de las di